



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E .

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Específico registrado bajo el Nº 12.540, referente a Obra Reconstrucción de Veredas y Tratamientos en Acceso al Colegio Provincial Olga de Arko, celebrado el día 2 de julio de 2007, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; ratificado mediante Decreto provincial Nº 2136/07.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

RESOLUCIÓN Nº 226 /08.-

MARTIN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

Dr. GABRIEL DANIEL PLUS
Legislador Provincial
Presidente Comisión Nº 1